

## HECHO ESENCIAL SMU S.A Inscripción en el Registro de Valores $N^{\circ}$ 1076.

Santiago, 28 de marzo de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta de la CMF
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

Ref.: <u>Informa citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de</u> Accionistas.

## De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero), comunico a usted que el Directorio de SMU S.A. (en adelante "la Sociedad"), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó lo siguiente:

- 1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante "la Junta Ordinaria") de la Sociedad para el día 21 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de someter a consideración de la Junta Ordinaria todos los asuntos de su competencia, incluyendo las siguientes materias:
  - i. Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021;
  - ii. Pronunciamiento sobre el Informe de los Auditores Externos;
  - iii. Pronunciamiento sobre la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2022 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2021;
  - iv. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores del ejercicio 2021 y determinación de su remuneración y presupuesto para el ejercicio 2022;
  - v. Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley 18.046;
  - vi. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2022;
  - vii. Designación de los Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2022;



- viii. Pago de dividendo y distribución de utilidades del ejercicio 2021;
- ix. Designación del periódico donde se realizarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; y
- x. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.
- 2. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, un dividendo de \$3,76549 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$0,65525 por acción, \$2,48282 por acción y \$2,93258 por acción, pagados a partir del 23 de junio 2021, 28 de septiembre de 2021, y 22 de diciembre 2021, respectivamente. Todos ellos corresponden a un monto total de \$56.779.874.116.-, o \$9,83614 por acción. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 29 de abril de 2022 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- 3. De igual modo, el Directorio en la sesión ya señalada, ha decidido convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante "la Junta Extraordinaria") de la Sociedad, la que se celebrará inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, con el objeto de conocer, tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:
  - i. Aprobar un programa de adquisición de acciones de su propia emisión (el "Programa") conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás normas aplicables.
  - ii. Pronunciarse sobre las características particulares del Programa, en especial sobre: (a) el monto o porcentaje máximo a adquirir, (b) el objetivo y la duración del Programa, que no podrá ser superior a cinco años; (c) delegar en el Directorio la facultad de fijar el precio a pagar por las acciones respectivas, (d) autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, (e) autorizar al Directorio para enajenar las acciones adquiridas, sea mediante oferta preferente a los accionistas o sin oferta preferente previa cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de doce meses no supere el 1% del capital accionario, y (f) demás condiciones que sean pertinentes.
  - iii. En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios para implementar el Programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.

En atención a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141 dictados por la CMF y en línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por el Gobierno producto del brote del Coronavirus o Covid-19 que afecta actualmente al país, el Directorio ha acordado implementar mecanismos electrónicos que permitan a sus accionistas la asistencia y participación a la Junta Ordinaria y a la Junta Extraordinaria por medios remotos. Para tal efecto, la Sociedad informará en su página web, así como en los avisos y citaciones a esta Juntas, el mecanismo de participación y la forma en que cada accionista, o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

2



Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Marcelo Gálvez Saldías Gerente General

SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile